RESOLUCIÓN No. 1565 DEL 24 DE DICIEMBRE DE 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN SDDE-SASI-008-2025 CUYO OBJETO ES: CONTRATAR LA SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO DE ENVÍO MASIVO DE CORREOS ELECTRÓNICOS Y MENSAJES POR WHATSAPP, CON EL FIN DE DIFUNDIR INFORMACIÓN Y PROMOCIONAR LOS EVENTOS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO – SDDE"

LA SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y la Resolución 339 de 2023, actuando como ordenador del gasto de Bogotá D.C. Secretaría Distrital de Desarrollo Económico con NIT 899.999.061, según Resolución 1240 del 23 de julio de 2025 y,

CONSIDERANDO

El 12 de noviembre de 2025, la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico publicó en la página web de SECOP II: i) proyecto de pliego de condiciones; ii) Matriz de riesgo; iii) Aviso de convocatoria; iv) Estudios previos; v) Estudio de mercado; vi) Estudio de sector del proceso de selección SDDE-SASI-008-2025.

Los interesados en participar en el proceso tuvieron la oportunidad de formular observaciones al Proyecto de pliego de condiciones del 12 al 20 de noviembre de 2025, a través de la plataforma SECOP II, así mismo se publicaron los documentos de respuesta a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones.

De conformidad con el numeral 1 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la apertura del proceso de selección se ordenó mediante la Resolución No. 1509 del 25 de noviembre 2025.

Que, una vez cumplido el plazo de observaciones al pliego definitivo y respuesta a las mismas, el día 5 de diciembre de 2025 de conformidad con el cronograma del proceso de selección se recibieron cuatro (4) ofertas de las siguientes empresas:

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
OFERTA HAPPY SDDE	INNOVATECH IT S.A.S - BPO HAPPIFY°	Oferta aceptada	5/12/2025 9:56 AM	319.105.640 COP
CREARI-SASI-018-SECDEECONOMICO	CREAR IMAGEN S.A.S	Oferta aceptada	5/12/2025 9:44 AM	311.304.000 COP
SECRETARIA DTTAL. DE DESARROLLO ECONOMICO - INT	INTCOBRANZA S.A.S	Oferta rechazada	5/12/2025 9:43 AM	0 COP
Software Colombia - SDDE-SASI-008-2025	Software Colombia Servicios Informáticos S.A.S.	Oferta aceptada	5/12/2025 9:42 AM	303.152.500 COP

Que, una vez evaluadas las propuestas, se publicó el día 10 de diciembre de 2025 el informe preliminar de evaluación, estableciendo un traslado para subsanación y observaciones hasta el 15 de diciembre de 2025, termino en el cual fueron allegadas subsanaciones por parte de algunos oferentes.

Que, evaluadas las subsanaciones se publicó el informe final de evaluación el 17 de diciembre de 2025 en los siguientes términos:

RESOLUCIÓN No. 1565 DEL 24 DE DICIEMBRE DE 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN SDDE-SASI-008-2025 CUYO OBJETO ES: CONTRATAR LA SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO DE ENVÍO MASIVO DE CORREOS ELECTRÓNICOS Y MENSAJES POR WHATSAPP, CON EL FIN DE DIFUNDIR INFORMACIÓN Y PROMOCIONAR LOS EVENTOS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO – SDDE"

CONSECUTIVO	PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	RESULTADO FINAL
OFERTA 1	CREAR IMAGEN S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
OFERTA 2	INNOVATECH IT S.A.S - BPO HAPPIFY°	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
OFERTA 3	INTCOBRANZA S.A.S	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
OFERTA 4	Software Colombia Servicios Informáticos S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que, una vez aperturado el sobre económico y evaluada la propuesta económica, el resultado fue (Cumple) en tres (3) proponentes habilitados.

Que la subasta se llevó a cabo de conformidad con el cronograma el día 18 de diciembre de 2025 y el resultado fue el siguiente:

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	CREAR IMAGEN S.A.S	119.000.000,00 COP	220.000.000,00 COP	60.75%	2
2	INNOVATECH IT S.A.S - BPO HAPPIFY°	139.000.000,00 COP	287.994.000,00 COP	54.15%	5
3	Software Colombia Servicios Informáticos S.A.S.	147.000.000,00 COP	272.994.000,00 COP	51.51%	3

Que, en cumplimiento de lo establecido en el literal k del procedimiento de subasta previsto en el pliego de condiciones, según el cual si se realiza una postura por cualquiera de los oferentes habilitados en el último (1) minuto de duración del evento y esta mejora la oferta que al momento se encuentra en la posición número uno (1), la subasta se extenderá por dos (2) minutos adicionales, de manera sucesiva y automática, hasta tanto no se presenten nuevas posturas o lances en los últimos dos (2) minutos, se informó mediante mensaje CO1.MSG.8934086 del 18 de diciembre de 2025 que se efectuará un nuevo evento de subasta por un término inicial de dos (2) minutos a las 5 pm de la tarde del día de hoy, tomando como valor de inicio el valor final del evento que comenzó a las 4:00 p. m.

Que, siendo las 4:00 pm del 18 de diciembre de 2025 se continuó con la subasta y el resultado fue el siguiente:

RESOLUCIÓN No. 1565 DEL 24 DE DICIEMBRE DE 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN SDDE-SASI-008-2025 CUYO OBJETO ES: CONTRATAR LA SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO DE ENVÍO MASIVO DE CORREOS ELECTRÓNICOS Y MENSAJES POR WHATSAPP, CON EL FIN DE DIFUNDIR INFORMACIÓN Y PROMOCIONAR LOS EVENTOS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO – SDDE"

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	CREAR IMAGEN S.A.S	64.063.944 ,00 COP	107.000.0 00,00 COP	46.16%	6
2	INNOVATECH IT S.A.S - BPO HAPPIFY°	67.435.732 ,90 COP	113.000.0 00,00 COP	43.33%	6

Que, de conformidad con la guía de precios artificialmente bajos de Colombia Compra Eficiente, el 19 de diciembre de 2025 después de un análisis a los valores arrojados en la puja, la entidad solicitó a los oferentes proveedor SOFTWARE COLOMBIA SERVICIOS INFORMÁTICOS S.A.S., CREAR IMAGEN S.A.S e INNOVATECH IT S.A.S - BPO HAPPIFY aclaración sobre el valor final de su oferta.

Que los referidos proponentes, allegaron las aclaraciones, los cuales la Entidad el día 23 de diciembre respondió mediante mensaje:

> "*Dentro del proceso de contratación SDDE-SASI-008-2025, la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico identificó que las ofertas económicas presentada por los tres (3) proponentes presentaban una diferencia significativa frente al presupuesto oficial estimado, configurando un posible valor artificialmente bajo. En atención a lo anterior, la Entidad formuló Solicitud de aclaración a los tres (3) proponentes, cuyas respuestas fueron evaluadas de la siguiente forma:*
>
> 1. *CREAR IMAGEN S.A.S. mediante los documentos denominados "2. CARTA DE SUBSANACION Y JUSTIFICACION DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS.pdf" y "3. DESAGREGACION DEL VALOR UNITARIO.pdf", se presentaron dentro del término establecido en el cronograma del proceso. La oferta presentada por este proponente se ubica significativamente por debajo del presupuesto oficial (79.92%) y del promedio del mercado, lo que activa correctamente la aplicación de la Guía de Colombia Compra Eficiente para precios artificialmente bajos, haciendo procedente la solicitud de aclaración formulada por la Entidad. Analizada la aclaración presentada, no se configuran las causales de rechazo, toda vez que la justificación aportada es coherente, suficiente y técnicamente soportada. Con base en el análisis realizado, se concluye que:*
>
> ➢ *La aclaración presentada es válida, procedente y suficiente.*
>
> ➢ *Se ajusta al Pliego de Condiciones, a la normativa vigente y a la Guía de Colombia Compra Eficiente.*
>
> ➢ *No vulnera los principios de selección objetiva, igualdad ni transparencia.*
>
> *En consecuencia, es técnicamente viable la oferta presentada por CREAR IMAGEN S.A.S. dentro del proceso SDDE-SASI-008-2025, sin que proceda su rechazo por presunto valor artificialmente bajo.".*
>
> 2. *INNOVATECH IT S.A.S - BPO HAPPIFY mediante el documento denominado "INNOVATECH IT S.A.S - BPO HAPPIFY°.pdf", se presentó dentro del término establecido en el cronograma del proceso.*

RESOLUCIÓN No. 1565 DEL 24 DE DICIEMBRE DE 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN SDDE-SASI-008-2025 CUYO OBJETO ES: CONTRATAR LA SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO DE ENVÍO MASIVO DE CORREOS ELECTRÓNICOS Y MENSAJES POR WHATSAPP, CON EL FIN DE DIFUNDIR INFORMACIÓN Y PROMOCIONAR LOS EVENTOS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO – SDDE"

La oferta presentada por este proponente se ubica significativamente por debajo del presupuesto oficial (78.87%) y del promedio del mercado, lo que activa correctamente la aplicación de la Guía de Colombia Compra Eficiente para precios artificialmente bajos, haciendo procedente la solicitud de aclaración formulada por la Entidad.
La aclaración presentada por INNOVATECH IT S.A.S es válida, procedente y suficiente, en consecuencia, es técnicamente viable la oferta dentro del proceso SDDE-SASI-008-2025, sin que proceda su rechazo por presunto valor artificialmente bajo.

3. *SOFTWARE COLOMBIA SERVICIOS INFORMÁTICOS S.A.S. mediante el documento denominado "Software Colombia Servicios Informáticos S.A.S..pdf", se presentó dentro del término establecido en el cronograma del proceso. La diferencia significativa entre el valor ofertado y el presupuesto oficial (53.93%) hace procedente la solicitud de aclaración, en aplicación del Decreto 1082 de 2015 y la Guía de Colombia Compra Eficiente.*

 La aclaración presentada por SOFTWARE COLOMBIA SERVICIOS INFORMÁTICOS S.A.S. es válida, suficiente y acorde con el Pliego, por lo cual es técnicamente viable la oferta dentro del proceso SDDE-SASI-008-2025, sin que proceda su rechazo por presunto valor artificialmente bajo".

Que, teniendo en cuenta lo anterior, el Comité Evaluador recomienda al Ordenador del Gasto la adjudicación del proceso de selección SDDE-SASI-008-2025 *cuyo objeto es:* "***Contratar la suscripción al servicio de envío masivo de correos electrónicos y mensajes por WhatsApp, con el fin de difundir información y promocionar los eventos de la Secretaría de Desarrollo Económico – SDDE"***, al oferente CREAR IMAGEN DISEÑO WEB Y MULTIMEDIA S A S identificado con NIT 900457310-5 representado legalmente por Neftali Arango Angel identificada con C.C. No. 80735933 por un valor de **SESENTA Y CUATRO MILLONES SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS ($ 64.063.944,00)** incluido el IVA, impuestos nacionales y distritales y demás gastos directos e indirectos en los que deba incurrir el contratista en la ejecución del objeto contractual.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de selección SDDE-SASI-008-2025 *cuyo objeto es:* "***Contratar la suscripción al servicio de envío masivo de correos electrónicos y mensajes por WhatsApp, con el fin de difundir información y promocionar los eventos de la Secretaría de Desarrollo Económico – SDDE",*** al oferente CREAR IMAGEN DISEÑO WEB Y MULTIMEDIA S A S identificado con NIT 900457310-5 representado legalmente por Neftali Arango Angel identificada con C.C. No. 80735933 por un valor de **SESENTA Y CUATRO MILLONES SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS ($ 64.063.944,00)** incluido el IVA, impuestos nacionales y distritales y demás gastos directos e indirectos en los que deba incurrir el contratista en la ejecución del objeto contractual.

ARTÍCULO SEGUNDO: El valor adjudicado se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1532 de fecha 29 de septiembre de 2025, por valor de $320.000.000M/cte., expedido por el responsable de Presupuesto de la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

RESOLUCIÓN No. 1565 DEL 24 DE DICIEMBRE DE 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN SDDE-SASI-008-2025 CUYO OBJETO ES: CONTRATAR LA SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO DE ENVÍO MASIVO DE CORREOS ELECTRÓNICOS Y MENSAJES POR WHATSAPP, CON EL FIN DE DIFUNDIR INFORMACIÓN Y PROMOCIONAR LOS EVENTOS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO – SDDE"

ARTÍCULO TERCERO: El presente acto administrativo será publicado en la página web del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co con el fin de enterar a los oferentes que participaron en el proceso de selección, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acto administrativo rige a partir de su expedición y contra el mismo no procede recurso administrativo alguno, de conformidad con lo establecido en el parágrafo primero del artículo 77 de la ley 80 de 1993.

Dada en Bogotá D.C. a los (24) días del mes de diciembre de 2025.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ FUENTES ORTEGA
Ordenador del Gasto
Subsecretaria de Desarrollo Económico.

Proyectó: Alexandra Pérez Perdomo– Abogada contratista Oficina Jurídica	
Aprobó: Sergio Alvenix Forero Reyes– Jefe Oficina Jurídica	
Revisó: Leidy Natalia Barbosa Rojas- Abogada Contratista Subsecretaría	
Revisó: Lina Paola Diaz Castañeda – Abogado Contratista Subsecretaría •	